

Proceso constituyente

Convención Constituyente

Organización de la Convención

- La Convención tendrá un **Presidente y un Vicepresidente**, ambos electos por mayoría absoluta entre los miembros electos de la Convención.
- La Convención deberá nombrar una **Secretaría Técnica**, conformada por personas de comprobada idoneidad académica o profesional quienes entreguen asesoría especializada en materia jurídica, de redacción en el texto, manejo de documentación, u otras.
- Fuera de estos elementos básicos, le corresponderá a la propia Convención establecer sus reglas de funcionamiento y votación. La creación de un **“Reglamento Interno”** será la primera tarea a ser abordada por la Convención, siendo éste un momento clave en donde se establecerá cómo operará la misma.

Proceso constituyente

Convención Constituyente

Organización de la Convención

“Quórum de 2/3”: Hasta el momento, se ha planteado la adopción de la “regla de los dos tercios” para aprobar las normas de la nueva Constitución y el reglamento de votación de las mismas. Sin embargo, éste es un tema debatido, dado que hay quienes comprenden que dicha propuesta podría ser modificada en el “Reglamento Interno” de la Convención.

- En concreto, esta regla establecería que se debe contactar con los votos de, al menos, 104 Convencionales para poder aprobar alguna de las propuestas que surjan dentro de la Convención.
- Esta regla busca que los contenidos de la nueva Constitución sean generados a partir de un alto grado de consenso entre los/as Convencionales. Sin embargo, también permite que una proporción minoritaria de estos/as (un tercio, equivalente a 52 votos) pueda desestimar propuestas con las que no estén de acuerdo; pudiendo transformarse en un mecanismo de bloqueo entre los grandes sectores político-ideológicos incluidos en la Convención.